Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Decreto de 10 de fe.

En la villa de Tierra y sus salas capitulares a diez y seis de fe. de mill setecientos y veinte y seis los Sres. D. Ramon Phelix de Benavente y Maldonado Cavº del Hondero de Granada, Dr. y Justa. mayor de Estepa, Dr. Fr. Manuel Perez Piñero Alferez, Dr. D. Antonio Buitrago y Angº Rexr. Perpetuos, D. Lorenzo Marin y Melgares, Juº de Angº y Joseph Cavº Roman que los anuales de esta dha. Ciudad en virtud de nombramiento de ella y a Prevencion del Rl. Consejo de las Ordenes, Corregidor, Justa. y Regimiento de esta dha. Ciudad estando juntos en su ayuntamiento como lo han de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de Ambas Magdes. a cuyo fin se
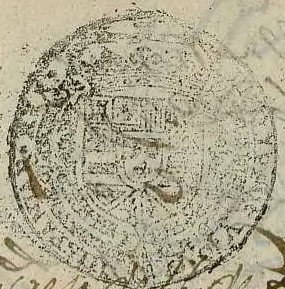
El dho. Sor. Gov. y Presidente a este ayuntamiento el de Lerezo ansere de uso sobre que a cuidado en el Recaudador de la Ciudad de Murcia a tomar caveron por lo respectivo a los quatro unos por ciento Rs. servicios de Millones y sus nuevos Ynpuestos a Pertenecientes que en su